



Resolución Administrativa

Miraflores, 31 de octubre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 18-013086-016 que contiene el Oficio N° 001-2018-AS Nro.007-2018-HEJCU, de fecha 31 de octubre de 2018, emitido por el Presidente (Órgano de Contrataciones del Estado), relacionado al procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 007-2018-HEJCU para la "ADQUISICIÓN DE MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO" (Primera Convocatoria);

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "Ley"), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes; servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 022-2018-DG-HEJCU, se aprueba el plan anual de contrataciones y con Resolución Directoral N° 240-2018-DG-HEJCU se aprueba la Décima Modificación con la inclusión de siete (07) procedimientos de selección, entre otros, el ID 35 Adjudicación Simplificada N°007-2018-HEJCU para la "ADQUISICIÓN DE MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO" del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, en el PAC 2018 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", se ha programado la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°007-2018-HEJCU para la "ADQUISICIÓN DE MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO" (Primera Convocatoria), con ID 35;

Que, mediante Resolución Administración N° 049-2018-OEA-HEJCU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Expediente de Contratación N° 023 del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°007-2018-HEJCU para la "ADQUISICIÓN DE MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO" (Primera Convocatoria) con ID 35, por el valor referencial de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles);

Que, mediante el Oficio N° 001-2018-AS NRO.007-2018-HEJCU, de fecha 31 de octubre de 2018, emitido por el Presidente (Órgano de Contrataciones del Estado), remite las Bases Administrativas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N°007-2018-HEJCU para la "ADQUISICIÓN DE MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO" (Primera Convocatoria) con ID 35, por el valor referencial de S/. 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles) para su respectiva aprobación, a través de acto resolutorio, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

Que, el artículo 26° del Reglamento de Contrataciones del Estado señala que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 034-2018-DG-HEJCU, se delegó al funcionario a cargo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobar los expedientes de contrataciones y bases administrativas de adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios y subasta inversa electrónica, las mismas sean aprobadas por acto administrativo;

En ese contexto, resulta necesario aprobar las bases de contratación antes señalado mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, y las facultades delegadas mediante Resolución Directoral N° 034-2018-DG-HEJCU, de fecha 6 de febrero del 2018.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N°007-2018-HEJCU para la "ADQUISICIÓN DE MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO" (Primera Convocatoria), (incluido en el PAC 2018 con ID 35), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

TIPO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
N°	007-2018-HEJCU (Primera Convocatoria)
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA POR REPOSICION PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO"
VALOR REFERENCIAL	S/.200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios – RO

ARTÍCULO 2.- DEVOLVER los actuados a la Oficina de Logística para que lleve a cabo la conducción y adjudicación del procedimiento de selección hasta su culminación, en la forma y plazo fijado en el ordenamiento legal de la materia.

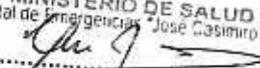
ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JETA/CGB/LCD

Distribución:

- Dirección General
- Planeamiento y Presupuesto
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Logística
- OCT
- Of. Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Lic. Adm. JOSE E. TORRES ARTEAGA
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN